Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0453/2023
13 MAR 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNA- AD REFERENDUM 2023 - ID N° 426.522"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando D.G.O.T.I. N° 0039/2023 de fecha 26 de enero de 2023, con Mesa de Entrada número 183 de fecha 27 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remiten los documentos para dar inicio al llamado;

El ID Nº 426.522 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNA";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNA-AD REFERENDUM 2023- ID N° 426.522".

Art. 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNA-AD REFERENDUM 2023- ID N° 426.522".

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Directora de la Dirección de Contrataciones, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, a través de adendas y notas de aclaraciones si fuese necesario.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/LNCD/MMV/LPSF/jvb
DGAyF